

## PROGRAMA COINCIDENTE 2026

### Características de la Ayuda

<b>Tipo de financiación:</b>	Contrato administrativo cofinanciado	<b>Ámbito:</b>	Nacional
<b>Número de participantes:</b>	Individual/Cooperación	<b>Destinatarios:</b>	Empresas, SECTI
<b>Régimen de la convocatoria:</b>	Concesión directa		
<b>Tipología del proyecto:</b>	I+D	<b>Estado:</b>	Hasta el 27 de julio 2026.

### Objeto

El programa de «Cooperación en Investigación Científica y Desarrollo en Tecnologías Estratégicas (Programa Coincidente)» tiene como objetivo aprovechar las tecnologías desarrolladas en el ámbito civil que puedan ser de aplicación en proyectos de interés para el Ministerio de Defensa. Los proyectos de I+D deberán desarrollar un demostrador con funcionalidad militar y suponer una novedad tecnológica significativa, que satisfaga una necesidad real o potencial del Ministerio de Defensa.

### Beneficiarios

- Empresas.
- Universidades.
- Centros privados de investigación sin ánimo de lucro.
- Agrupaciones o asociaciones de empresas.
- En general, todas las personas físicas o jurídicas que no tengan prohibido contratar con el sector público en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y normas que la desarrollan, así como por la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del sector público en los ámbitos de defensa y seguridad.

### Características de los proyectos

El proyecto será presentado por la entidad líder, que aportará la documentación cumpliendo con los requisitos establecidos. Cada uno de los proyectos presentados deberá abordar una de las temáticas de I+D, entendidas como problemáticas en un ámbito particular de defensa cuyo avance o solución puede verse beneficiada por el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras.

**Temáticas de I+D contempladas en la convocatoria:**



COINC-2026-NCUAS – Desarrollo de sistemas aéreos no tripulados para interceptación cinética y neutralización C-UAS. El límite máximo de la aportación del MINISDEF a cada proyecto será de 975.000 euros (Una vez seleccionados los proyectos, si se tramita un contrato administrativo, las cuantías financiadas se incrementarán con el correspondiente IVA).

COINC-2026-IAEM – Inteligencia artificial para la optimización de comunicaciones tácticas y generación de conocimiento del entorno electromagnético. El límite máximo de la aportación del MINISDEF a cada proyecto será de 805.785 euros.

COINC-2026-SEVME – Sensores embarcados para vigilancia espacial, mitigación de amenazas y protección de activos espaciales de defensa.

- El límite máximo de la aportación del MINISDEF a cada proyecto será de 975.000 euros.
- Una vez seleccionados los proyectos, si se tramita un contrato administrativo, las cuantías financiadas se incrementarán con el correspondiente IVA).
- Los proyectos no pueden incluir la adquisición de material que supere el 40% del total del proyecto.  
La evaluación será realizada por el Sistema de Observación y Prospectiva Tecnológica (SOPT).  
Se valorarán aspectos como la adecuación a la finalidad del programa, el interés innovador, la viabilidad técnica y la calidad económica.  
La selección se publicará en el BOE en un plazo máximo de seis meses.

## Características de la Ayuda

Los proyectos podrán haber obtenido con anterioridad financiación o cualquier tipo de ayuda de otros organismos públicos o privados, siempre y cuando esa financiación o ayuda no se haya dedicado al desarrollo de los mismos trabajos descritos en el proyecto. La cofinanciación de los proyectos seguirá el siguiente esquema (salvo que las fichas explicativas de la temática particular indiquen lo contrario):

– Aportación del MINISDEF de hasta un 80 % de la parte del presupuesto asociado a Universidades, centros de investigación y personas físicas o jurídicas, que no tengan carácter empresarial.

– Aportación del MINISDEF de hasta un 70 % de la parte del presupuesto asociado a PYMES, dependiendo de su tamaño:

- Micro y empresario individual 70 %.
- Pequeña 60 %.
- Mediana 40 %.

Las PYMES que presenten proyectos y cuya solvencia dependa de terceros en más del 50 %, tendrán el porcentaje de financiación de la entidad que aporte dicha solvencia externa.

– Aportación del MINISDEF de hasta un 30 % de la parte del presupuesto asociado a grandes empresas.

– En caso de que el proyecto sea presentado por una Unión Temporal de Empresas (UTE), o que exista el compromiso de formalizar una UTE, en caso de selección de un proyecto, el porcentaje de financiación total se calculará en base a la participación de cada tipo de entidad participante.

Los proyectos presentados podrán desarrollarse en un periodo máximo de hasta 30 meses de duración, abarcando un máximo de cuatro anualidades.



## Costes Elegibles

- Costes de personal: los gastos de personal propio imputados al proyecto deben corresponder a personal dado de alta en un centro de trabajo de la Comunidad Autónoma de desarrollo definida en la resolución de concesión.
- Costes de instrumental y material inventariable.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia.
- Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales que deriven directamente del proyecto.
- Gasto derivado del informe realizado por un auditor, hasta 1.500 euros por beneficiario y anualidad.
- Gastos de viajes que se deriven directamente del proyecto vinculados a las reuniones de coordinación entre los miembros de la agrupación, hasta un límite de 10.000€ por beneficiario.
- Gastos indirectos de proyecto, que serán calculados e imputados al proyecto en función de la metodología de costes: un coste fijo del 15% de los costes de personal.

## Órgano Gestor

1. La Dirección General de Estrategia e Innovación de la Industria de Defensa (DIGEID) es el órgano competente para convocar y resolver el procedimiento de selección de los proyectos.
2. La Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material, de la Dirección General de Armamento y Material, es el órgano de contratación competente para formalizar la contratación de los proyectos seleccionados.

## Presentación y Plazo de Solicitudes

Dos meses a partir de la publicación BOE. Del 25 de mayo al 27 de julio. Los proyectos podrán presentarse en el Registro electrónico del Ministerio de Defensa, accesible a través de la sede electrónica asociada del Ministerio de Defensa (<https://sede.defensa.gob.es/>) o en el resto de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Bases Regulatorias [Orden DEF/294/2025, de 18 de marzo](#)

Convocatoria [Resolución 370/38256/2026, de 19 de mayo](#)

Rev. 06/26

**Más información:**

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

**900 70 9000**

[www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Industria, Energía Ciencia y Territorio, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4, cofinanciado al 85% con fondos FEDER, Programa Operativo de Extremadura 2021-2027, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativa.